

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

## **Prisión para soldado que cometió un delito contra el Servicio en Nariño**

El Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 “*General José María Cabal*” del municipio de Ipiales, tiene como misión primordial contrarrestar el accionar de los grupos al margen de la ley y el tráfico de estupefacientes en el sur del país, tareas que implican un riesgo para la seguridad de los militares, civiles e infraestructura física de esa unidad castrense.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Fiscal 2432 de Conocimiento que investigó el caso logró establecer que para la noche del 8 de septiembre de 2023 los uniformados que tenían la responsabilidad de cuidar dichas instalaciones recibieron órdenes claras y precisas sobre el servicio, específicamente sobre los lugares más sensibles como el almacén de explosivos y municiones, mismo a donde fue enviado el hoy condenado, quien para esa fecha contaba con más de siete años de experiencia en el Ejército Nacional, así como la capacitación suficiente para comprender la responsabilidad que le habían encomendado, no obstante y de acuerdo con los elementos materiales probatorios recolectados, se infirió de manera razonable que la madrugada del 9 de septiembre fue sorprendido durmiendo en una silla por parte de un superior.

Por esta conducta, el Juez 1313 de Conocimiento de esta jurisdicción especializada, emitió sentencia condenatoria de 14 meses de prisión en centro carcelario por el *Delito del Centinela*, decisión que fue confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior Militar y Policial.

Desde la Fiscalía General Penal Militar y Policial velamos por la protección de los dos bienes jurídicos más importantes para la Fuerza Pública como lo son el Servicio y la Disciplina.

